

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST S.A.

AL 30 JUNIO DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
-----------------------------	---	---------------	--------------------------

015-2015-2-4415 Auditoría de Cumplimiento a Serpost S.A. Evaluación a la Subgerencia de Paquetería y Operaciones Aduaneras Período del 2 de febrero al 30 de noviembre de 2015.	Auditoría de Cumplimiento	9	Que la Gerencia Postal como responsable de la implementación del proyecto Organización Integral de la Distribución, determine el avance del Plan de Trabajo a la fecha y cumpla con los acuerdos y compromisos asumidos con el FMCS - UPU, bajo responsabilidad por las consecuencias derivadas de su incumplimiento.	Implementada
---	---------------------------	---	---	--------------

004-2018-2-4415 Auditoría de Cumplimiento a Serpost S.A a "Subgerencia de Paquetería y Operaciones Aduaneras - Local Anexo del Depósito Temporal Postal" Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Gerencia Postal, disponga a la Subgerencia de Paquetería y Operaciones Aduaneras que el Departamento de Áreas Operativas, cumpla con emitir el tercer ejemplar del aviso de llegada y para el archivo del mismo, evalúe la implementación del control digitalizado del cargo de los avisos de llegada entregados al usuario, o nuevas formas de notificaciones acordes a la innovación tecnológica y legal, a fin de atender los reclamos oportunamente y evitar la devolución del cobro por el servicio de almacenaje. Así como, que la citada Subgerencia supervise periódicamente el tratamiento del proceso de los avisos de llegada.	En proceso
		3	Que la Gerencia Postal en coordinación con las áreas correspondientes evalúen establecer un dispositivo legal y un tarifario para el cobro de almacenaje de envíos no aforables - NF.	En proceso
		4	Que la Subgerencia de Tecnologías de Información, evalúe el sistema operativo postal a fin que se corrija y actualice conforme a las directivas internas y tarifario establecido, con la finalidad que el cobro de almacenaje se efectúe por los días que realmente los envíos postales aforables permanecen almacenados en los Depósitos Temporales Postales.	Implementada

